



# COOPERATIVA PODCAST

Otra forma de escuchar



## Bases de Participación Encuesta y Concurso "Cooperativa Podcast"

### I.- LA ENCUESTA

Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. a través de "cooperativa.cl", medio de comunicación social de su propiedad, invitará a participar de forma voluntaria y a quién desee libremente, en una encuesta online para conocer las preferencias de la audiencia sobre podcast; y, junto a ésta invitará a para inscribirse en la base de datos de destinatarios del newsletter de "Cooperativa Podcast", en adelante "la actividad".

Se deja expresa constancia que tanto la encuesta como la incorporación de los partícipes en la base de datos tendrán por objeto y se enmarcarán dentro de las actividades propias del medio de comunicación social en el ejercicio de las libertades de emitir opinión y de informar, por lo cual quedan expresamente excluidas las disposiciones de la Ley N °19.628.

Los participantes deberán entregar sus datos sobre edad, género, lugar de residencia y expresar si se inscriben para recibir el newsletter.

Esta actividad tendrá una duración de 19 días, y se desarrollará entre el 10 de agosto de 2020 y hasta el 28 de agosto de 2020

Asimismo, Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar la actividad sin expresión de causa, informando dicha decisión previamente a los participantes, situación que no generará responsabilidad de esta empresa, ni dará derecho a los participantes a indemnizaciones de naturaleza alguna.

## II.- QUIENES PODRAN PARTICIPAR

Tendrán derecho a participar todas las personas que ingresen a la dirección web donde se aloja el concurso a través de un computador o teléfono móvil con capacidad de navegar por Internet, y residan en Chile continental.

Para participar deben ser mayores de 18 años, y ser persona natural.

No podrán participar los trabajadores contratados bajo vínculo de dependencia o subordinación o a honorarios de Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl), Radio Cooperativa, [www.m360.cl](http://www.m360.cl), [www.alairelibre.cl](http://www.alairelibre.cl) y personas relacionadas con ellas, sus familiares de hasta la tercera generación ascendente y descendente.

## III.- MECANICA DE PARTICIPACION

El usuario o participante ingresa a la dirección web donde se presenta la encuesta. El participante tendrá la opción de participar en la encuesta y contestar las preguntas, o declinar esta participación cerrando la ventana correspondiente del navegador de su teléfono o computador.

## II.- QUIENES PODRAN PARTICIPAR

Tendrán derecho a participar todas las personas que ingresen a la dirección web donde se aloja el concurso a través de un computador o teléfono móvil con capacidad de navegar por Internet, y residan en Chile continental.

Para participar deben ser mayores de 18 años, y ser persona natural.

No podrán participar los trabajadores contratados bajo vínculo de dependencia o subordinación o a honorarios de Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl), Radio Cooperativa, [www.m360.cl](http://www.m360.cl), [www.alairelibre.cl](http://www.alairelibre.cl) y personas relacionadas con ellas, sus familiares de hasta la tercera generación ascendente y descendente.

## III.- MECANICA DE PARTICIPACION

El usuario o participante ingresa a la dirección web donde se presenta la encuesta.

El participante tendrá la opción de participar en la encuesta y contestar las preguntas, o declinar esta participación cerrando la ventana correspondiente del navegador de su teléfono o computador.

Si el usuario decide participar deberá completar una secuencia de preguntas de opinión acerca de sus preferencias sobre podcast y algunas preguntas de identificación general.

Finalmente se le pedirá que, si desea participar del sorteo que se indica en el ítem: Premio, ingrese su correo electrónico y confirme su interés en recibir el newsletter.

Entre los usuarios que contesten todas y cada una de las preguntas, se sortearán 15 ganadores quienes se harán acreedores a uno de los 15 premios considerados en el sorteo.

## **IV.- PREMIO**

Existirán 15 (quince) premios iguales consistentes cada uno en un set que contiene un libro, una caja de té y un tazón de cerámica, y cada premio será para cada uno de los 15 participantes que resulten ganadores, los que serán sorteados al azar entre todos los participantes.

El sorteo se realizará el día 31 de agosto y el resultado será comunicado por correo electrónico a todos los participantes en el concurso.

Si el ganador reside en la Región Metropolitana, el premio será entregado en las oficinas de Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., calle Maipú 525, Comuna de Santiago. En el caso de que el ganador viva fuera de la Región Metropolitana, se le enviará el premio por correo privado al domicilio que indique.

## **V.- CONDICIONES GENERALES**

Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia técnica y/o humana que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente actividad y concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Compañía Chilena de Comunicaciones.

Compañía Chilena de Comunicaciones ha diseñado esta actividad para la participación de los usuarios individuales, por tanto se reserva el derecho de entablar acciones ante cualquier intención de generar fraude a partir de la misma.

El solo hecho que una persona cobre el premio indicado, habilitará irrevocablemente a Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la actividad y/o sorteo descrito en estas bases y por aceptarlas, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Compañía Chilena de Comunicaciones S.A., por lo que cualquiera de estas últimas estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Asimismo, Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. estará facultada para entregar privadamente los premios sin publicación de los ganadores.

Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. lo dispusiere, sin

que el ganador pueda reclamar derechos de imagen, exclusividad, ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.

Luis Ajenjo Isasi  
Gerente General  
COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.  
Cooperativa.cl

Santiago, 10 de agosto de 2020